

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad: 23400, Ubeda.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 12 de junio de 1998.- La Alcaldesa Acctal., Luisa María Leiva Cobo.

ANUNCIO de subasta. (PP. 2232/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

b) Dependencia tramitadora: Negociado de Obras.

c) Núm. expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Ejecución, restauración y rehabilitación del Palacio de los Cobos para sede de la UNED en Ubeda, 3.ª Fase de Albañilería.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: Veintisiete millones novecientos ochenta y una mil ciento cuarenta y seis pesetas (27.981.146 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva: Del 4% del mismo importe.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 75.04.40.

e) Telefax: 75.07.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista o subcontratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría d.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán, a su vez, dos sobres cerrados; uno que titularán «Proposición» y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, calle, número, con DNI número, expedido en, a de de, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de, según acredita con, enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de la 3.ª Fase de Albañilería del de Ejecución. Restauración y Rehabilitación del Palacio de los Cobos para Sede de la UNED en Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., de fecha, ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego (Fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda, NIF y/o CIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar conforme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

Las empresas extranjeras presentarán, además, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.

c) Documento acreditativo de la clasificación empresarial y de la clasificación del licitador en el Grupo C, Subgrupos 2 y 4 y Categoría d.

d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 13 de mayo de 1995. La letra e), de dicho artículo, se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no puedan ser expedido por la autoridad competente, el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de certificación positiva actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre

las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario público, por el organismo expedidor de la documentación de que se trate o por compulsas del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión temporal.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad: 23400, Ubeda.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 12 de junio de 1998.- La Alcaldesa Acctal., Luisa María Leiva Cobo.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO por el que se amplía el plazo del anuncio sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 2075/98). (BOJA núm. 79, de 16.7.98). (PP. 2451/98).

Habiéndose publicado anuncio de licitación del concurso de obra con variante: Conducción para abastecimiento desde la presa de Casasola hasta el canal principal de la margen izquierda del Guadalhorce (Málaga), (PP. 2075/98) de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., en las páginas 8.914 y 8.915 del BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998, por medio del presente Anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 20 de agosto de 1998.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

CORRECCION de errores del Anuncio sobre concurso de proyecto y obra. (PP. 1973/98). (BOJA núm. 72, de 30.6.98). (PP. 2419/98).

Habiéndose detectado error en el texto del anuncio sobre concurso de proyecto y obra (PP. 1973/98), publicado en la página núm. 8.120 del BOJA número 72, de fecha 30 de junio de 1998, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Donde dice: «4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil siete (528.654.007) pesetas, IVA incluido».

Debe decir: «4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos un millones seiscientos sesenta y una mil setecientas noventa y dos (401.661.792) pesetas, IVA incluido».

Donde dice: «5. Garantía provisional: Nueve millones ciento catorce mil setecientas veinticuatro (9.114.724) pesetas».

Debe decir: «5. Garantía provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA».

Sevilla, 15 de julio de 1998

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica las Resoluciones de esta Dirección General, por la que se sancionan a los interesados que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas

en lo siguiente: «Examinado el expediente sancionador y resultando que el instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 63.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador simplificado establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, LJACAA, y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 65.1 del RMRACAA, se establece que